



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0178**  
**EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020**

**NEUQUÉN, 16 MAR 2020**

**VISTO:**

La Declaración de Emergencia Sanitaria dispuesta por el Estado Federal a través del Decreto N° 260-2020-APN, la Resolución N° 108-20- APN del Ministerio de Educación de la Nación, el Decreto Provincial N° 366/2020 y la Resolución N° 0177/2020 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que la emergencia sanitaria y el estado de situación epidemiológico, conforme las disposiciones adoptadas por la autoridad de aplicación aconsejan adoptar medidas transitorias preventivas que en materia educativas se traducen en la recomendación de suspensión temporal de las actividades presenciales de enseñanza;

Que por Decreto N° 260/2020 el Poder Ejecutivo Nacional decreta la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al Coronavirus por el plazo de un (1) año;

Que desde que se declaró la emergencia sanitaria se han establecido diferentes Protocolos de actuación ante los desafíos que la emergencia de salud impone;

Que por Decreto N° 366/2020 el Poder Ejecutivo Provincial adhiere a la emergencia sanitaria y establece la conformación de un Comité de Emergencia, sus funciones y alcances;

Que por Decreto N° 368/2020 el Poder Ejecutivo Provincial se dispone de una sanción pecuniaria de pesos doscientos mil (\$200.000) para aquellos que incumplan con el aislamiento obligatorio establecido mediante el Decreto Nacional N° 260/2020;

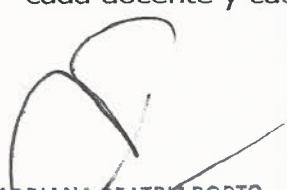
Que la Resolución N° 0177/2020 adopta medidas preventivas y establece distintas disposiciones respecto al personal docente, auxiliares de servicios y administrativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que el Consejo Provincial de Educación, como ente autárquico y haciendo uso de sus facultades puede disponer de diferentes dispositivos de modalidades de trabajo con el fin de asegurar el funcionamiento de sus áreas y dependencias;

Que es necesario asegurar el diseño y aplicación de modalidades de trabajo que permitan dar un soporte alternativo a la continuidad pedagógica del ciclo lectivo 2020;

Que es necesario desarrollar un dispositivo de apoyatura, que tenga como objetivo poner a disposición contenidos educativos-culturales y propuestas que sean complementarias a las diferentes iniciativas desarrolladas por cada docente y cada establecimiento educativo en su particularidad;

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0178  
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **ADHERIR** a la Resolución 2020-108-APN-ME de fecha 15 de marzo del corriente año, emanada por el Ministerio de Educación de la Nación, que determinó la suspensión de las clases por el término de CATORCE (14) días para minimizar la circulación del Coronavirus CONIV-19 adoptando dicha medida en el ámbito de la Provincia del Neuquén, en todos los establecimientos que componen el sistema educativo, sean estos públicos o privados.
- 2º) **INDICAR** que cada institución educativa, en articulación con los Equipos Supervisivos, dará continuidad a las tareas administrativas. Esto incluye la atención telefónica y/o virtual según lo establezca el equipo directivo en los canales de comunicación para ello habilitados, según los resguardos que el Ministerio de Salud establece.
- 3º) **ESTABLECER**, que a través de las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación, se realizarán las acciones necesarias para el sostenimiento de la atención alimentaria de los/las estudiantes que habitualmente concurren a comedores escolares y la requieran en esta etapa de emergencia sanitaria, en caso de ser necesario se solicitará el acompañamiento del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.
- 4º) **APROBAR** el dispositivo "APRENDIZAJE 2.0" por el cual se accede a recursos educativos digitales para los/las estudiantes de todos los niveles educativos obligatorios, que obra como Anexo Único, y todas aquellas propuestas de iniciativas pedagógicas elaboradas institucionalmente.
- 5º) **INSTAR** al personal de los establecimientos educativos públicos y privados que permanezca en sus domicilios con el fin de prevenir la circulación del Coronavirus.
- 6º) **DIFUNDIR** a través de diferentes canales de comunicación, a toda la comunidad educativa, las recomendaciones y actualizaciones emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia.
- 7º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas se cursarán las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 8º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines indicados en el Artículo 7º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

  
Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Lic. RUTH A. FLUTSCH  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0178  
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

### ANEXO ÚNICO

### APRENDIZAJES 2.0

Este anexo es explicativo del dispositivo APRENDIZAJES 2.0, el mismo permite acceder a diferentes recursos educativos digitales mediante el cual, los/las estudiantes y familias pueden tener acceso al conocimiento a través de dispositivos electrónicos diversos. El mismo se encuentra organizado por Niveles Educativos permitiéndole un fácil acceso.

Los pasos a seguir son:

1. Entrar al sitio <http://intraeducacion.neuquen.gov.ar/aprendizajes/>
2. Seleccionar el Nivel Educativo.
3. Seleccionar la disciplina.

El sitio cuenta con un espacio para contactarse ante consultas y será actualizado para brindar nuevas opciones y mayores recursos a los y las estudiantes.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación